



CENTRO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA Y FORESTAL  
"ENRIQUE ÁLVAREZ CÓRDOVA"

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE SOLICITUD  
N° CENTA-2021-06

San Andrés, a las trece horas con treinta minutos del día 17 de marzo de 2021, el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal "Enrique Álvarez Córdova" CENTA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de Información CENTA-2021-06, vía correo electrónico:

La documentación que sustente la adquisición o contratación de vehículos del Centro Nacional de Tecnología y Forestal Agropecuaria "Enrique Álvarez Córdova" CENTA el periodo 2017-2020

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por [REDACTED] [REDACTED], después de haber analizado y gestionado a través de las unidades correspondientes, y considerando que la solicitud, cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información y los Arts. 50, 54 del Reglamento de La ley de Acceso a la Información Pública y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Arts. 19 y 24 de La Ley, y 19 del Reglamento resuelven:

No entregar la información solicitada, por no existir en esta institución, no se ha realizado ni un proceso de adquisición o contratación de vehículos en los años solicitados y según el artículo 73 de la LAIP, la OIR se encuentra imposibilitada para entregar dicha información

Oficial de Información

